HONDURAS

Derechos Humanos

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

# Contribuciones del Estado de Honduras para el informe anual correspondiente al 2025 sobre el avance en la ejecución del Programa de Actividades del Decenio en el marco del Segundo Decenio Internacional para los Afrodescendientes

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS**

Marzo de 2025

**Contribuciones del Estado de Honduras para el informe anual correspondiente al 2025 sobre el avance en la ejecución del Programa de Actividades del Decenio en el marco del Segundo Decenio Internacional para los Afrodescendientes**

**Antecedente**

La Secretaría de Derechos Humanos (SEDH) recibió de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) la comunicación electrónica n.° **051-DPM-SRECI-2025,** de fecha 23 de enero de 2025, a través de la cual se trasladó la comunicación **C-MHOUNU/SRECI/029/2025** enviada por la Misión Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas en Nueva York, misma que traslada la nota de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) con referencia 2025/ARDS/SH/CF relativa a la Resolución 79/193 que proclama el *Segundo Decenio Internacional para los Afrodescendientes*.

En la nota, la OACNUDH solicita contribuciones para la preparación de un informe sobre la marcha de los trabajos relativos a la ejecución de las actividades del decenio, teniendo en cuenta la información y las observaciones proporcionadas por los Estados, mismo que será presentado ante la Asamblea General en su 80° período de sesiones.

Con el propósito de brindar sus contribuciones, esta secretaría de Estado, de conformidad a las facultades institucionales establecidas en el Decreto Ejecutivo PCM-55-2017, efectuó consultas y recabó insumos, que han sido incorporadas en el presente documento preparado en respuesta a la solicitud.

**Contribuciones del Estado de Honduras**

- **Acciones y planes para el lanzamiento oficial del Segundo Decenio Internacional para los Afrodescendientes en sus respectivos países.**

El Estado de Honduras ha adoptado acciones legislativas y políticas para dar cumplimiento al *Segundo Decenio Internacional para los Afrodescendientes* (2015-2024), con el objetivo de fortalecer el reconocimiento, justicia y desarrollo de la población afrodescendiente en el país. A

continuación, destaca la aprobación mediante el cual, el Congreso Nacional declara el decenio internacional de los afrodescendientes en Honduras:

a. Mediante el Decreto No. 33-2019, del 10 de abril de 2019,[1] se declara oficialmente el Decenio Internacional de los Afrodescendientes en Honduras, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. Por medio de este decreto se estableció el compromiso del Estado de promover políticas de inclusión, educación y desarrollo para los afrodescendientes.

- **Estrategias y acciones en curso o previstas por sus respectivos gobiernos para acelerar la aplicación efectiva del programa de actividades, y otras estrategias y medidas para promover los derechos humanos y el desarrollo de las personas afrodescendientes en el marco del Segundo Decenio Internacional.**

Es importante indicar que el Estado de Honduras retornó a la senda democrática en el año 2022, al asumir la Presidenta Xiomara Castro Sarmiento como la primera mujer mandataria del país. Con el cambio de gobierno se realizó una profunda transformación y restructuración de la administración pública, cimentada en cuatro pilares fundamentales para el proceso de refundación del país, entre ellos, la construcción de un sistema humanista, solidario, sin exclusión, participativo y con respecto de los derechos humanos.

El Gobierno Solidario de la Presidenta Xiomara Castro retoma y reafirma su compromiso en la defensa, protección y garantía de los derechos humanos, reconociendo que los pueblos originarios y afro hondureños han resistido por años el abandono, abuso, violencia, exclusión, discriminación y el despojo de sus tierras y recursos por la pasada administración, a causa de la falta de normativas y políticas de Estado incluyentes e instituciones enfocadas en alcanzar el bienestar de los grupos colocados en situación de vulnerabilidad, así como la falta de aplicación efectiva de las disposiciones contenidas en las convenciones internacionales ratificadas por el Estado de Honduras.

[1] Decreto No. 33-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,029 del 22 de agosto de 2019.

Para atender la problemática y alcanzar sus objetivos y metas, el Gobierno Solidario implementa el Plan Bicentenario para la Refundación de la Patria y Construcción del Estado Socialista y Democrático 2022-2026[2] y crea las instituciones encargadas de velar y garantizar los derechos a los grupos colocados en situación de vulnerabilidad e históricamente postergados y brindarles la atención integral. En ese sentido, se creó la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos (SECAPPH); la Secretaría de Planificación Estratégica; la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); el Programa de Acción Solidaria (PROASOL)[3], para la atención social focalizada a personas en situación de vulnerabilidad; el Programa Nuestras Raíces, ejecutado por la SEDESOL y la Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños (CONAPOA)[4] adscrita a SEDESOL, cuya finalidad es el estudio y la creación de políticas públicas concernientes a la relación del Estado con los pueblos originarios y afrodescendientes del país.

Respecto a las acciones en curso para dar cumplimiento con los compromisos de la Declaración del Decenio y las promover los derechos humanos y el derecho al desarrollo de las personas y comunidades afrodescendientes en Honduras, se indican los siguientes:

a. **Reconocimiento y visibilidad de la comunicación afrodescendiente.**

Decreto No. 130-2022, del 24 de noviembre de 2022, que declara el 01 de agosto como día de la población afrodescendiente de habla inglesa en Honduras. Durante este mes se celebran actividades culturales, educativas y de promoción de la historia afrodescendiente en todos los niveles educativos.

Decreto No. 41-2024,[5] del 24 de abril de 2024, que otorga reconocimientos oficiales a personalidades afrodescendientes que han contribuido en el arte, la cultura y la ciencia en Honduras.

[2] Libre. Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026. Disponible en: https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/PLAN-DE-GOBIERNO-XIOMARA-CASTRO_0.pdf
[3] Decreto Ejecutivo PCM-020-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,999.
[4] Decreto Ejecutivo PCM-19-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 35,999, de fecha 11 de agosto de 2022. Artículo 7.
[5] Decreto No.41-2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,537 del 18 de mayo de 2024.

La Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)[6] se crea con el objetivo de preservar la identidad nacional y promover una política cultural inclusiva; es por ello que, la institución está comprometida en fortalecer y proteger nuestras raíces culturales, promover el acceso universal a la cultura y defender la riqueza artística del país. Con la reestructuración del Estado y creación de esta Secretaría, Honduras se encamina hacia una restauración profunda de las identidades culturales, honrando la diversidad étnica y cultural de sus pueblos para construir una sociedad fundamentada en el buen vivir y la dignidad cultural.

Para resaltar el aporte histórico, cultural, científico y académico del pueblo Garífuna a nivel nacional e internacional y recordar la llegada de los primeros afrodescendientes a tierras catrachas en el año 1797, todos los años se conmemora el 12 de abril como el Día de la Herencia Africana en Honduras. Este reconocimiento es celebrado durante todo el mes de abril conmemorando cada año el Mes de la Herencia Africana. Durante el mes se realizan las siguientes actividades: Actos conmemorativos, jornadas de capacitación, exposiciones de artesanía, pintura y fotografía, festivales gastronómicos y de danza, asambleas de líderes y lideresas y la presentación de peticiones y reclamos al gobierno.

b. **Acceso a la Justicia y protección contra la discriminación.**

La constitución y la ley de Honduras establece que la persona es el fin supremo de la sociedad y el Estado. Se declara punible toda forma de discriminación por sexo, raza, clase, condición social u otra lesiva a la dignidad humana.

Entre las acciones adoptadas:

- El Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación (en fase de implementación).
- Se están desarrollando mecanismos de denuncia accesibles para casos de discriminación racial y exclusión social.

[6] Decreto No.05-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35892 del 6 de abril de 2022.

- Se ha fortalecido la presencia del Ministerio Público en comunidades afrodescendientes para la defensa de sus derechos.

c. **Desarrollo económico y social de los afrodescendientes.**

Respecto al fomento del empleo y acceso a financiamiento, se han promovido líneas de crédito para emprendimientos afrodescendientes a través del Banco hondureño para la Producción y la Vivienda (BANPROVI), así como la implementación de programas de capacitación técnica para jóvenes afrodescendientes en sectores de alto crecimiento económico.

d. **Educación y preservación cultural.**

En Honduras se reconoce el carácter pluricultural y plurilingüístico del país y se establece que, para los pueblos indígenas, afro-antillanos y criollo-anglohablantes, que tienen como lengua materna una lengua originaria, así como sus propias especificaciones culturales, la educación será bilingüe e intercultural. La Ley Fundamental de Educación establece que el sistema educativo debe apoyar la preservación y el fortalecimiento de la cosmovisión e identidad de los pueblos indígenas y afro hondureños. Además, se estableció que el currículo nacional, desde el nivel prebásico, debe incorporar la enseñanza en sus lenguas originarias e incluir los elementos propios de las regiones, considerando de manera especial a los pueblos indígenas y afro hondureños y las características territoriales e interculturales.

La Sub Dirección de Educación para Pueblos Indígenas y Afro hondureños es la instancia técnico pedagógico de la Secretaría de Educación (SEDUC), encargada de diseñar y dirigir las iniciativas en materia de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), para la atención a la diversidad cultural y lingüística del país. Tiene como misión garantizar el pleno desarrollo de la Educación Intercultural Bilingüe en todas las comunidades educativas de los pueblos indígenas y afro hondureños, generando políticas multiculturales e interculturales para la educación nacional asegurando la cobertura. Para tal fin coordina el trabajo con las direcciones departamentales, supervisiones distritales, los centros educativos y los padres de familia.

La Sub Dirección de Educación se encarga de diseñar y elaborar los materiales educativos EIB y dotar a los centros educativos de herramientas y materiales para implementar la EIB. Desde 2001 se han elaborado textos de Pre-básica y Básica en varias lenguas indígenas, materiales de gramática y diccionarios, además de adecuar y validar el Currículo de Pre-básica y básica para la modalidad de EIB.

Las direcciones departamentales cuentan con un coordinador departamental EIB que, siguiendo las pautas de la Sub Dirección de Educación, es el encargado de velar por la implementación del Modelo EIB en las escuelas indígenas y distribuir los materiales de EIB.

En 2022, el Gobierno Solidario anunció, a través de SEDESOL, la aprobación del primer programa de becas para pueblos indígenas y afro hondureños. El programa está destinado para integrar a los grupos indígenas y afrodescendientes en el sistema de educación público superior del país, por medio del otorgamiento de 200 becas nacionales por un monto de L6,000.00 mensuales a cada estudiante perteneciente a los pueblos indígenas o afrodescendientes.

El Gobierno Solidario, enmarcado en el Plan de Gobierno para la Refundación de Honduras 2022-2026, [7] está avanzando en la elaboración de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), en los cuales se deben establecer programas y estrategias enfocados en la conservación y promoción de la cultura de los pueblos indígenas y afro hondureños, en distintas instituciones del sector social, como la SECAPPH, SEDUC y el Fondo Hondureños de Inversión Social (FHIS), entre otras; evidenciando las prioridades establecidas en el Plan Estratégico de Gobierno (PEG). Estos PEI son validados por la Secretaría de Planificación Estratégica que, además, verifica la incorporación del enfoque de género y derechos humanos.

La EIB busca reducir los altos índices de ausentismo, reprobación y repetición escolar, consecuencia de una educación que no ha respetado los valores culturales y lingüísticos de la población culturalmente diferenciada. El Currículum Nacional Básico (CNB), en complementariedad con el EIB, está orientando al proceso técnico educativo para mejorar la

[7] Plan de Gobierno para refundar Honduras 2022-2026. Pág.50. Disponible en: https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-de-gobierno-para-refundar-honduras-2022-2026-de-honduras

calidad de la educación indígena, cuyo fin consiste en mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas y afrodescendientes[8].

Otra iniciativa aprobada por el Congreso Nacional, es el Decreto No.50-2023 que crea la Ley de la Ruta Garífuna, declarando este recorrido un programa de permanente interés nacional. Su objetivo es preservar, estimular y potenciar la lengua, la danza y las artesanías de la comunidad garífuna, así como, fomentar el intercambio cultural internacional.

e. **Salud de los afrodescendientes.**

Sobre los programas de salud pública dirigidos a personas afrodescendientes, actualmente la Secretaría de Salud (SESAL) brinda atenciones de salud a través de los servicios de salud garantizados en el primer y segundo nivel de atención. Esto incluye la promoción, tratamiento y rehabilitación de los trastornos mentales. Como objetivo de la SESAL, una de sus atribuciones y competencias es garantizar la integralidad, la cual busca brindar las atenciones de salud en todos sus ejes de manera armonizada y efectiva en los distintos niveles de atención para satisfacción de la población afrodescendiente.

El Modelo Nacional de Salud se centra en la cobertura universal y equitativa de la salud, con énfasis al respeto a la diversidad cultural. A través de un enfoque intercultural, la SESAL ha integrado el conocimiento tradicional de las comunidades afrodescendientes con la medicina moderna, brindando una atención inclusiva y culturalmente respetando la medicina ancestral. Entre las estrategias claves de este modelo destaca:

1. Provisión de servicios de salud que atienden las necesidades de la población afrodescendiente. A nivel regional se implementan unidades móviles y programas comunitarios que aseguran la atención médica en las zonas más alejadas y con barreras geográficas.

[8] SEDUC. Taller sobre la construcción de la metodología para atender a jóvenes de los pueblos indígenas. Consultado el 13 de abril de 2023, en: https://n9.cl/nd7m9

2. Sensibilización y capacitación en temas de salud sexual y reproductiva, además, de capacitar al personal de salud en prácticas interculturales, coordinado por el Programa de Enfermedades Trasmisibles Infecciosas de la SESAL.
3. Programas de integración social y sanitaria.

   Reducción de barreras geográficas y culturales, en particular, en las comunidades garífunas, ubicadas principalmente en la región sanitaria del departamento de Atlántida.

   Educación en prevención y promoción de la salud, a través de talleres y actividades de sensibilización, para la prevención de enfermedades comunes como la malaria, dengue, tuberculosis, que los afectan especialmente.

   Atención a salud mental. A través del Programa Nacional de Salud Mental se realizan coordinaciones con las regiones sanitarias del país para integrar actividades que benefician la salud mental, abordando la violencia en todas sus formas, el desplazamiento forzado y otros factores psicosociales que afectan las comunidades afrodescendientes.

La SESAL ha identificado las siguientes áreas de oportunidad:

- Fortalecimiento de la capacitación en salud intercultural, que busca mejorar la calidad de la atención al aumentar la formación de los profesionales de salud en el respeto y la comprensión de las tradiciones culturales de las comunidades afrodescendientes. Esto se realiza en colaboración con la Dirección General de desarrollo de recurso humano.
- Uso de tecnologías de información, como las aplicaciones móviles y las consultas a distancia, son herramientas eficaces para superar las barreras geográficas y mejorar el acceso a los servicios de salud en zonas rurales y remotas. Actualmente la SESAL, a través de la Sub Secretaría de Regulación está impulsando el proceso de construcción de la herramienta Expediente Digital, que va a permitir que se optimice el tiempo en las atenciones que se brindan a la población en general, que incluye a las comunidades afrodescendientes, asimismo, la herramienta permitirá la continuidad del tratamiento.

- Colaboración continua con organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) puede ser clave para fortalecer los temas de salud dirigidos a la población afrodescendiente.

A continuación, las actividades específicas programadas en las regiones sanitarias que atienden a la población afrodescendiente de los departamentos de Cortes, Colon e Islas de la Bahía:

1. En seis municipios del departamento de Colón registra población afrodescendiente (Santa Fe, Santa Rosa de Aguan, Limón, Iriona, Trujillo y Balfate).
2. En 2024 se recibió apoyo por parte del Proyecto Regional No Dejar a Nadie Atrás: Reducción del Embarazo en la adolescencia de comunidades afrodescendientes, creoles, garífunas y miskitas de la costa del Caribe Centroamericano. El proyecto aborda el racismo y la discriminación étnica, factores claves en la prevalencia del embarazo adolescente, el cual es un fenómeno multicausal; por lo que se trabaja en eliminar las barreras socioculturales y económicas, así como, en la mejora del acceso a servicios de salud, educación y derechos sexuales y reproductivos, especialmente para adolescentes y jóvenes que enfrentan desventajas significativas debido a la falta de información y oportunidades.
3. Para mejorar la capacidad institucional del personal de salud de la región de Cortes, se capacitó en aspectos clínicos, sociales y culturales de población afrodescendientes, sobre los derechos de los afrodescendientes con énfasis en salud; en la Convención 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidad sobre derechos de los pueblos indígenas.
4. La región de salud de Islas de la Bahía apertura en 2023un establecimiento de salud (CIS Politilly Bigth) en el municipio Santos Guardiola para mejorar la cobertura y accesibilidad a los servicios de salud de la población Garífuna.

   El CIS Politilly Bigth tiene personal contratado (garífuna, misquito, mestizo y negro de habla inglesa) para mejorar la atención de las diferentes etnias.
5. Se realizan alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales (Trenzando amor y UNFPA), patronatos, municipalidades y educación para atender la población en sus comunidades, brindando promoción, prevención y atención a la población afrodescendientes ubicadas en la comunidades del municipio Santos Guardiola, a través

de estrategias como ferias de salud, brigadas médicas, apertura de espacios para adolescentes en centros educativos, capacitación del recurso humano en temas: derecho de la igualdad y la no discriminación, en educación sexual, planificación familiar, estigma y discriminación, violencia intrafamiliar, etc.

- **Recomendaciones sobre el papel de los Estados y otros interesados pertinentes en la aplicación efectiva del programa de actividades del Segundo Decenio Internacional, para lograr cambios concretos en la vida de las personas afrodescendientes y garantizar la plena realización de sus derechos.**

Para alcanzar progresos en la efectiva implementación de las actividades programas para el Decenio de los afrodescendientes es necesario del concurso y la colaboración de los países amigos, que contribuya brindado los conocimientos y las prácticas de experiencias exitosas. Además, los países con mayor desarrollo deben contribuir con los recursos indispensables a través de la cooperación y la asistencia técnica para que se puedan iniciarse la implementación del programa del Decenio.

Por su parte, la SESAL plantea las siguientes recomendaciones:

- Fortalecimiento de las capacidades de los proveedores de salud con enfoque intercultural para la prestación de servicios de calidad dirigida a la población afrodescendiente.
- Atención de acuerdo con la interculturalidad, grupos pares, experiencias vividas.
- Programas con mayor accesibilidad a vivienda y saneamiento básico.
- Contratación de personal garífuna y misquito para brindar atención a esta población (enfermeros profesionales, TSA, ASA, auxiliares de enfermería).
- Mejoramiento de la cobertura y el acceso a servicios de salud dirigida a las comunidades afrodescendientes.
- Promover alianzas con las instancias de gobierno, la academia y organizaciones de sociedad civil que tienen un rol estratégico para el abordaje de las poblaciones afrodescendientes.
- Fortalecimiento de la educación integral de la sexualidad dentro y fuera de la escuela para adolescentes y jóvenes de las comunidades afrodescendientes.

- Fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y el empoderamiento de la población afrodescendiente para reivindicar el ejercicio de sus derechos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos y el derecho a la salud.
- Capacitación del personal que brinda atención en las normas y protocolos establecidos por la SESAL.
- Implementación y estandarización del sistema de información de las atenciones brindadas a la población afrodescendiente.
- Fortalecimiento de los registros administrativos para captar información desagregada por variables sociodemográficas.



www.sedh.gob.hn
Edificio Le Sage Colonia Florencia Oeste, Boulevard Suyapa frente a Lama Motors/Volvo, Tegucigalpa M.D.C.